



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DOPYDU/S-AD-084-2/2020
26	02	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

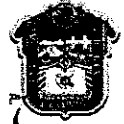
POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE BOMBEO E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA S.A DE C.V., A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

<b>DECLARACIONES</b>			0000406
<b>DEL PROVEEDOR</b>			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: BOMBEO E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA S.A DE C.V.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BIH151110A8			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:			
NACIONALIDAD: MEXICANA			
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)			
TELÉFONO: 7 [REDACTED]	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No. [REDACTED]			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO SAAVEDRA DURAN			
<b>DEL MUNICIPIO</b>			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
TÍTULO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACCIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101JL7			
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>			
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3511	ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESAROLLO URBANO		
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EMETERIO BAUTISTA CONTRERAS	NÚMERO DE REQUISICIÓN: DOPYDU/B-029/2020		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA		

<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA, COLUMNA DE ACERO, CABLE, MUFA, TUBO Y SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 5 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ORDEN DE COMPRA	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	



0000407



**DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO**

No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA TIPO SUMERGIBLE MCA. STX O SIMILAR MOD. 30STX100-7 DE 7 PASOS ACOPLADA A MOTOR SUMERGIBLE MCA. TORMAK DE 10 HP EN 40 VOLTS 3 FASES 4" DE DIAMETRO, CAPAZ DE PROPORCIONA 3.5 LPS A UNA C.D.T. DE 100	PIEZA	1	\$24,093.00	\$24,093.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA DE ACERO AL CARBÓN CEDULA 40 DE 2" X 1.52 MTS CON ROSCA CONIA Y UN COPLÉ	PIEZA	1	\$1,563.00	\$1,563.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA BOMBA SUMERGIBLE CALIBRE 3X10 AWG, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	METRO	10	\$286.00	\$2,860.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUFA DE EMPALME PARA CALIBRE 4 AWG, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PIEZA	1	\$2,100.00	\$2,100.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1 1/2 X 3.00 MTS, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PIEZA	2	\$536.00	\$1,072.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET DE 1 1/2 X 3.00 MTS, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PIEZA	1	\$267.00	\$267.00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN POR MEDIO DE BOYA PARA PARO POR BAJO NIVEL DE LIQUIDO	PIEZA	1	\$3,500.00	\$3,500.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$35,455.00</b>
				<b>IVA (16%)</b>	<b>\$5,672.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 80/100 M.N.)</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$41,127.80</b>

**FORMA DE PAGO:** TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA A TESORERIA

**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:** EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*


*[Handwritten mark]*

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR "EL MUNICIPIO"



L.C. PATRICIA MATEO DOMINGUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
\_\_\_\_\_  
L.C. JOSE JUAN POSADAS CAMPOS  
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"



\_\_\_\_\_  
C. GUILLERMO SAAVEDRA DURAN  
REPRESENTANTE LEGAL

0000408

OPERADO  
13/07/2022